



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

Santiago de Querétaro, Qro. 26 de septiembre de 2007.
Oficio: Núm. ESFE/845/07
Asunto: Envío de Informe de 3er. trimestre de 2006.

DIP. MARTIN MENDOZA VILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA QUINCUGESIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E:

007278

 Poder Legislativo de Querétaro Oficialía de Partes	
26 SET. 2007	
Hora:	15:44 <i>veil</i>
Anexos:	<i>Informe</i>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta publica del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquin, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, debidamente foliado.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo



**INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.**

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 21 de mayo de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 12 de julio de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 28 de agosto de 2007, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

000000



III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que esta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de septiembre de 2006 por \$598,394.84 (Quinientos noventa y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 84/100 M.N.), que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados tanto en ejercicios anteriores como, en este caso, en el periodo que se informa, lo que permite cubrir parte del pasivo contraído al 30 de septiembre de 2006.

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros que puede disponer de forma inmediata el 92.86% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$646,524.19 (Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.), ya que el 7.14% de este importe está a cargo de Deudores Diversos e inventarios.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$880,002.65 ((Ochocientos ochenta mil dos pesos 65/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

Ingresos		
b.1)	Productos	2.65 0.00%
b.2)	Participaciones Municipales	800,000.00 100.00%
Total de Ingresos		\$802,002.65 100.00%

Al cierre del 30 de septiembre de 2006, sus ingresos acumulados ascienden a la cantidad de \$1'889,486.82 (Un millón ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 82/100 M.N.)

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$478,315.09 (Cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos quince pesos 09/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

000001

Egresos		
c.1)	Servicios Personales	275,649.52 57.62%
c.2)	Servicios Generales	64,238.95 13.44%
c.3)	Materiales y Suministros	60,696.73 12.69%
	Total de Gasto Corriente	\$400,585.20 83.75%
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	77,729.89 16.25%
	Total de transferencias, subsidios y apor.	\$ 77,729.89 16.25%
	Total de Egresos	\$478,315.09 100.00%

d) Avance del ejercicio presupuestal.

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$1'334,330.22 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil trescientos treinta pesos 22/100 M.N.), que representa el 52.80% del total del presupuesto modificado.

e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$1'207,261.04 (Un millón doscientos siete mil doscientos sesenta un pesos 04/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$606,921.85 (Seiscientos seis mil novecientos veintiún pesos 85/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$600,339.19 (Seiscientos mil trescientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.), que corresponde a los saldos de Caja, Fondos, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

f) Financiamiento contratado como ingreso extraordinario.

La Entidad fiscalizada no presenta pasivos al 30 de septiembre de 2006, originados por financiamiento contratado considerado como ingreso extraordinario.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector



gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- d) Estado de verificaciones a resultados de ejercicios anteriores
- e) El Avance del Ejercicio Presupuestal.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determino la siguiente observación.

a) Observaciones

1. Incumplimiento por parte de la Directora y Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro., a los artículos: 8 fracción III del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.; 24 fracción IX y 26 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; *En virtud de que la Entidad fiscalizada no presentó autorización de la Junta Directiva respecto a los movimientos contables que afectaron a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por un importe de \$73,654.53 (Setenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 53/100 M. N.).*



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

VI. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de la observación que ha quedado precisada en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.**; respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.



C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000004